



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

RESOLUCION DE ALCALDIA

RESULTANDO

- a) Que este Ayuntamiento precisa dotar para su uso indistintamente por los servicios municipales, en especial los relacionados con las infraestructuras municipales, tales como obras, jardinería y oficina técnica, de un automóvil todo terreno de tamaño pequeño que facilite la incursión en lugares de difícil acceso.
- b) Que vistos los modelos existentes en el mercado, se ha comprobado que el vehículo que mejor cumple estas condiciones y tiene un precio que se ajusta al presupuesto existente, es de la marca Suzuki modelo Jimny Ranger, motor de gasolina 1.3, por lo cual se han realizado las gestiones oportunas con la empresa ALDECO, distribuidor del mismo en Asturias.

CONSIDERANDO

- a) Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por Ley 57/2003 de 16 de diciembre (a partir de ahora LRBRL) en concordancia con el artículo 41-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) en materia de dirección, inspección y promoción de obras y servicios municipales y la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TLCSP) en materia de contrataciones administrativas de toda clase.
- b) Que de conformidad con el artículo 138.3 del TRCSP, tendrán la consideración de contratos menores de suministro, aquellos cuyo importe sea inferior a 18.000 euros, que podrán adjudicarse directamente a un empresario con capacidad de obrar y habilitado profesionalmente, y en este caso será suficiente la aprobación del gasto y la presentación de la factura correspondiente conforme a lo señalado en el artículo 111 del citado Texto Refundido.

En su virtud.

DISPONGO

PRIMERO.- Considerar la contratación objeto de esta Resolución como contrato menor al que se refiere el artículo 138.3 TRLCAP.

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro del automóvil todo terreno marca SUZUKI modelo JIMNY RANGER 1.3 gasolina a la empresa ALDECO, concesionario Suzuki automóviles en Asturias por un precio final total gastos de matriculación e impuestos incluidos de CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500 €).

TERCERO.- La entrega del vehículo se realizará a partir de esta fecha, en el Ayuntamiento de Coaña, materializando el pago de una sola vez al contado, mediante transferencia bancaria o talón nominativo a favor de la empresa suministradora.

CUARTO.- Notifíquese al adjudicatario y formalizar si procede el correspondiente contrato.

Coaña 16 de enero de 2017

El Alcalde

Fdo Salvador Méndez Méndez

